

Expediente: **2116/25**

Carátula: **CONSORCIO PROPIETARIOS LOMA LINDA COUNTRY CLUB C/ BULACIO OSCAR RENE CAMILO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **23/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *BULACIO, OSCAR RENE CAMILO-DEMANDADO*

20224140933 - *GILLI, RODOLFO OSCAR-DERECHO PROPIO*

20224140933 - *CONSORCIO PROPIETARIOS LOMA LINDA COUNTRY CLUB, -ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2116/25



H106019084402

AUTOS: CONSORCIO PROPIETARIOS LOMA LINDA COUNTRY CLUB c/ BULACIO OSCAR RENE CAMILO s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS Expte: 2116/25 Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2026.-

I.- Adviértese que el presente expediente no se encuentra en condiciones de resolver, atento a que no se ha dado cumplimiento al trámite previsto en el art. 588 del C.P.C. y C. En consecuencia, téngase por ampliada la demanda en los términos del escrito presentado en fecha 03/11/2025, comprensiva del reclamo de la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL (\$627.000), correspondiente a expensas devengadas por los meses de mayo de 2025 a septiembre de 2025 inclusive, en concepto de capital.

II.- Cítese al demandado para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, exhiba los recibos o acompañe la documentación que acredite la extinción de la obligación reclamada, bajo apercibimiento de hacerse extensiva la sentencia a los nuevos períodos y cuotas vencidos (art. 588 del C.P.C. y C.). **Adjunte movilidad.** FDC - MARÍA DEL ROSARIO ARIAS GÓMEZ - JUEZA -

Actuación firmada en fecha 22/04/2026

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.